ESTUDIO PREVIO		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	RECURSOS PROPIOS	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	06/11/2026	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	JAVIER HERNÁN ARANGO TORO	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**DIRECCIÓN DE PROYECTOS**	
TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO**	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La función administrativa del Estado se desarrolla con estricto apego a los principios constitucionales de buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. Bajo este marco constitucional, la actividad pública está orientada de manera permanente al servicio del interés general, imponiendo a las entidades y autoridades la obligación de coordinar sus actuaciones para el efectivo cumplimiento de los fines del Estado.

En este contexto, **PROMUEVE MÁS S.A.S.**, es una empresa de derecho privado constituida como Sociedad de Economia Mixta, que surge como una entidad estratégica orientada a la generación de rentas propias para el Departamento de Caldas, agregando valor mediante la prestación de servicios complementarios de alto impacto regional.

En virtud de dicha naturaleza y capacidad técnica, la Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Caldas suscribió el contrato interadministrativo No 20102026-1969 con la empresa Promueve Mas S.A.S cuyo objeto es: *"Administración, Operación y Mantenimiento de la maquinaria adscrita a la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Caldas para el mantenimiento periódico de las vías de la red vial del Departamento."* con el objetivo de mejorar las condiciones de conectividad de la red vial del departamento de Caldas, llevando a cabo actividades de mantenimiento periódico y asegurando que el equipo y la maquinaria adscritos permanezcan en óptimas condiciones de operatividad.

Ahora bien, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por PROMUEVE MÁS S.A.S. en la ejecución del contrato interadministrativo, y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y continuidad operativa de la maquinaria y equipos requeridos

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

para el desarrollo de las actividades a cargo de la entidad, se hace necesario contratar el suministro de repuestos eléctricos y electrónicos requeridos para la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.

Estos elementos serán solicitados de acuerdo con las necesidades identificadas y debidamente autorizados por la supervisión del contrato interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas y PROMUEVE MÁS S.A.S., para atender de manera oportuna las necesidades de la maquinaria y equipos destinados al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La disponibilidad y adecuada reposición de estos repuestos resulta fundamental para prevenir y corregir fallas en los sistemas eléctricos y electrónicos de la maquinaria y equipos, evitando paradas no programadas, disminución de la capacidad operativa y afectaciones en el desarrollo de las actividades previstas en el contrato interadministrativo. La falta de atención oportuna de estas necesidades podría generar indisponibilidad de los equipos, retrasos en la ejecución de las actividades y mayores costos asociados a reparaciones y mantenimientos posteriores. Por lo anterior, y en concordancia con los principios de planeación, continuidad, eficiencia, economía y prevalencia del interés general, resulta imperativo, conveniente y técnicamente justificable llevar a cabo el presente proceso de contratación, con el fin de garantizar la disponibilidad de los repuestos requeridos, mantener la maquinaria y equipos en condiciones adecuadas de operación y asegurar la idónea y continua ejecución de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo vigente.

3.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del principio de planeación contractual y de conformidad con el régimen y Manual de Contratación de PROMUEVE MÁS S.A.S., la evaluación del sector para el suministro de repuestos eléctricos y electrónicos se fundamenta en un análisis integral de las condiciones del mercado, las características técnicas de los elementos requeridos y las necesidades operativas asociadas al mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, disponibilidad y continuidad operativa, en desarrollo de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 20102026-1969, suscrito entre la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas y PROMUEVE MÁS S.A.S.

Los repuestos eléctricos y electrónicos requeridos corresponden a elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los diferentes sistemas eléctricos, electrónicos y de control de la maquinaria y equipos que integran los combos de maquinaria. Estos componentes presentan características técnicas particulares y deben ser compatibles con las especificaciones y referencias de los equipos en los cuales serán instalados, de manera que su adquisición permita atender oportunamente las fallas identificadas y prevenir posibles afectaciones que puedan generar la indisponibilidad de la maquinaria.

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

Dentro de la dinámica operativa del contrato, la Dirección de Proyectos (Talleres) identifica las necesidades de mantenimiento de los diferentes equipos y determina los repuestos requeridos, de acuerdo con las condiciones de operación, los diagnósticos técnicos y las referencias específicas de cada maquinaria. En consecuencia, la adquisición de estos elementos debe responder a las necesidades reales y verificadas de los equipos, garantizando que los repuestos suministrados cumplan con las condiciones de calidad, compatibilidad, funcionamiento y especificaciones técnicas requeridas.

Atendiendo a estas variables y en concordancia con los procedimientos internos de selección de la empresa, PROMUEVE MÁS S.A.S. procedió a realizar un estudio de mercado mediante la solicitud formal de cotización a cuatro (4) proveedores especializados del sector: CREAMIGO, ENERGICENTRO, SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES y ELECTRIZAUTOS, a quienes se remitieron las especificaciones técnicas y las necesidades identificadas para los diferentes equipos que conforman los combos de maquinaria.

La solicitud de cotización tuvo como finalidad establecer las condiciones económicas del mercado, identificar los precios de referencia de los repuestos requeridos y determinar la disponibilidad de los elementos necesarios para atender las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Para tal efecto, se solicitaron precios de acuerdo con las unidades de medida, referencias, características y cantidades estimadas para cada uno de los elementos identificados por la Dirección de Proyectos (Talleres).

El análisis de las cotizaciones recibidas permitió establecer los precios de mercado de los repuestos eléctricos y electrónicos requeridos, teniendo en cuenta sus características técnicas, referencias, calidad, disponibilidad y condiciones comerciales ofrecidas por los proveedores consultados. De igual manera, se verificó que las propuestas económicas contemplaran los costos asociados al suministro de los elementos, así como los impuestos, retenciones y demás conceptos tributarios que resulten aplicables.

En este sentido, el análisis del sector evidencia la existencia de proveedores especializados con capacidad para atender las necesidades de PROMUEVE MÁS S.A.S. en materia de repuestos eléctricos y electrónicos para maquinaria y equipos, permitiendo contar con alternativas comerciales que contribuyen a garantizar condiciones de eficiencia, economía y oportunidad en la adquisición de los elementos requeridos.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar la contratación para el suministro de repuestos eléctricos y electrónicos requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, disponibilidad y continuidad operativa, prevenir fallas y paradas no programadas y asegurar la atención oportuna de las necesidades de mantenimiento identificadas por la Dirección de Proyectos (Talleres), contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones a cargo de PROMUEVE MÁS S.A.S. en virtud del Contrato Interadministrativo No. 20102026-1969, suscrito con la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas.

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

3.3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La presente contratación se realizará con fundamento en el artículo 14 del Manual de Contratación (Acuerdo No. 001 del 2020), expedido por la Junta Directiva de PROMUEVE MÁS S.A.S, donde se establece:

> *"Articulo 14 – INVITACION DIRECTA: Procede para la adquisición de bienes o servicios o ejecución de obras cuya cuantia sea igual o inferior a ciento cincuenta (150) SMMLV incluido impuestos....."*.

se solicitaron cotizaciones a tres (3) proveedores especializados del sector: **ENERGICENTRO, SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES Y ELECTRIZAUTOS,** con base en las especificaciones técnicas y necesidades identificadas para los diferentes equipos de los combos de maquinaria

Fecha	Evento
23 de octubre de 2026	Envio de la solicitud de cotización a los proveedores invitados, **ENERGICENTRO, SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES Y ELECTRIZAUTOS.**
23 de octubre de 2026	**ELECTRIZAUTOS,** remite su cotización, dirigida a la empresa Promueve más.
Estado de las propuestas	Una vez finalizado el plazo establecido para la recepción de propuestas, **ENERGICENTRO Y SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES,** no remitieron cotización ni respuesta a la solicitud realizada.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	**ELECTRIZAUTOS**	**ENERGICENTRO**	
Alarma reversa	1	$ 117.350	$ 0	$ 0
Automático motor Arranque volqueta international modelo 2020	1	$ 586.748	$ 0	$ 0
Automático motor Arranque volqueta Kodiak modelo 2008	1	$ 495.476	$ 0	$ 0
Balinera Alternador ref. 6003	1	$ 33.902	$ 0	$ 0

Balinera Alternador ref. 6303	1	$ 45.638	$ 0	$ 0
Batería 27-1000 12V	1	$ 887.806	$ 0	$ 0
Batería 34-950 12v	1	$ 872.567	$ 0	$ 0
Batería 30H-1200 borne	1	$ 929.401	$ 0	$ 0
Batería 30H-1200 tornillo	1	$ 973.658	$ 0	$ 0
Bendix Arranque Kodiak	1	$ 267.557	$ 0	$ 0
Plumilla 18 pulgadas	1	$ 43.810	$ 0	$ 0
Plumilla 28 pulgadas	1	$ 52.026	$ 0	$ 0
Plumilla 20 pulgadas	1	$ 47.919	$ 0	$ 0
Brazo plumilla Kodiak	1	$ 100.857	$ 0	$ 0
Bombillo 158 12 V	1	$ 3.424	$ 0	$ 0
Bombillo 158 24 V	1	$ 3.845	$ 0	$ 0
Bombillo H3 24 V	1	$ 19.165	$ 0	$ 0
Bombillo H3 12 V	1	$ 17.114	$ 0	$ 0
Bombillo Halageno 24V P43	1	$ 28.751	$ 0	$ 0
Bombillo Halageno 12V P43	1	$ 21.222	$ 0	$ 0
Bombillos Stop 1141 12v (caja x 10 unidades)	1	$ 41.725	$ 0	$ 0
Bombillos Stop 1034 12v (caja x 10 unidades)	1	$ 41.725	$ 0	$ 0
Bombillos Stop 1141 24v (caja x 10 unidades)	1	$ 50.852	$ 0	$ 0
Bombillos Stop 1034 24v (caja x 10 unidades)	1	$ 50.852	$ 0	$ 0
Bombillo farola 9007 12v	1	$ 63.477	$ 0	$ 0
Bombillo T20 12v	1	$ 18.255	$ 0	$ 0
Borne Batería tipo pesado	1	$ 23.472	$ 0	$ 0
Borne Batería tipo liviano	1	$ 16.951	$ 0	$ 0
Terminal de ojo grande	1	$ 23.471	$ 0	$ 0
Terminal de ojo pequeño	1	$ 14.341	$ 0	$ 0
Buje Arranque 1504 std	1	$ 24.774	$ 0	$ 0
Buje Arranque 1504 1x	1	$ 24.774	$ 0	$ 0
Buje Arranque 1504 2x	1	$ 24.774	$ 0	$ 0
Buje Arranque 1504 3x	1	$ 23.649	$ 0	$ 0

Buje Arranque 1504 4x	1	$ 24.774	$ 0	$ 0
Buje Arranque 43 std	1	$ 24.774	$ 0	$ 0
Buje Arranque 43 1x	1	$ 24.774	$ 0	$ 0
Buje Arranque 43 2x	1	$ 24.774	$ 0	$ 0
Buje Arranque 43 3x	1	$ 24.774	$ 0	$ 0
Buje Arranque 43 4x	1	$ 24.774	$ 0	$ 0
Buje Arranque 4245 std	1	$ 24.774	$ 0	$ 0
Buje Arranque 4245 1x	1	$ 24.774	$ 0	$ 0
Buje Arranque 4245 2x	1	$ 24.774	$ 0	$ 0
Buje Arranque 4245 3x	1	$ 24.774	$ 0	$ 0
Buje Arranque 4245 4x	1	$ 24.774	$ 0	$ 0
Cable Bateria No 2 metro	1	$ 60.273	$ 0	$ 0
Contacto Motor Arranque	1	$ 23.666	$ 0	$ 0
Estabilizador mini especial de 5p	1	$ 87.308	$ 0	$ 0
Estabilizador normal cuatro patas 12v	1	$ 21.906	$ 0	$ 0
Estabilizador normal cinco patas 12v	1	$ 24.774	$ 0	$ 0
Estabilizador normal cuatro patas 24v	1	$ 23.820	$ 0	$ 0
Estabilizador normal cinco patas 24v	1	$ 28.685	$ 0	$ 0
Conector para estabilizador	1	$ 13.301	$ 0	$ 0
Farola Luz Principal Kodiak	1	$ 97.792	$ 0	$ 0
Farola Luz Principal ftr (juego derecha e izquierda)	1	$ 1.549.010	$ 0	$ 0
Juego exploradora y direccional FTR izquierda y derecha	1	$ 1.239.208	$ 0	$ 0
Flasher Direccional 24v	1	$ 68.454	$ 0	$ 0
Flasher Direccional 12v 3 patas	1	$ 61.608	$ 0	$ 0
Flasher direccional FTR 24v	1	$ 221.659	$ 0	$ 0

Inducido Arranque tipo nipondenson	1	$ 312.934	$ 0	$ 0
Inducido Arranque Kodiak	1	$ 651.942	$ 0	$ 0
Juego de escobillas arranque	1	$ 169.555	$ 0	$ 0
Juego de escobillas arranque Kodiak	1	$ 147.406	$ 0	$ 0
Bobina de campo	1	$ 430.283	$ 0	$ 0
Motor de arranque de Kodiak	1	$ 3.259.700	$ 0	$ 0
Juego de escobillas de alternador Kodiak	1	$ 15.648	$ 0	$ 0
Rotor alternador Kodiak	1	$ 378.127	$ 0	$ 0
Corona o estator alternador Kodiak	1	$ 326.570	$ 0	$ 0
Juegos de reparación arranque 37Mt	1	$ 325.970	$ 0	$ 0
Lampara encauchetada volqueta international roja metálica	1	$ 84.752	$ 0	$ 0
Lampara encauchetada volqueta international amarilla metálica	1	$ 84.752	$ 0	$ 0
Lampara encauchetada volqueta international blanca metálica	1	$ 84.752	$ 0	$ 0
Lampara encauchetada volqueta international roja pasta	1	$ 75.626	$ 0	$ 0
Lampara encauchetada volqueta international amarilla pasta	1	$ 75.626	$ 0	$ 0
Lampara encauchetada volqueta international blanca pasta	1	$ 75.626	$ 0	$ 0
Lámparas Stop FTR (Juego Izquierdo y derecho)	1	$ 260.126	$ 0	$ 0
Lampara lateral ovalada volqueta international amarilla	1	$ 95.837	$ 0	$ 0

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

Lampara lateral ovalada volqueta international roja	1	$ 95.837	$ 0	$ 0
Lampara de techo capacete Kodiak	1	$ 38.333	$ 0	$ 0
Stop J6 Kodiak	1	$ 54.764	$ 0	$ 0
Manquera corrugada 3/8 metro	1	$ 4.042	$ 0	$ 0
Manquera corrugada 5/16 metro	1	$ 3.561	$ 0	$ 0
Manquera corrugada 3/4 metro	1	$ 6.573	$ 0	$ 0
Manquera corrugada de pulgada metro	1	$ 9.156	$ 0	$ 0
Pito 12v	1	$ 79.406	$ 0	$ 0
Pito 24v	1	$ 91.547	$ 0	$ 0
Porta escobillas Alternador Kodiak	1	$ 85.340	$ 0	$ 0
Porta fusible Electrónico	1	$ 22.033	$ 0	$ 0
Portaescobillas motor arranque Kodiak	1	$ 170.679	$ 0	$ 0
Regulador Alternador Kodiak	1	$ 152.867	$ 0	$ 0
Reloj de Temperatura guaya larga	1	$ 215.139	$ 0	$ 0
Switch direccional Kodiak	1	$ 299.894	$ 0	$ 0
Switch 1 golpe	1	$ 28.685	$ 0	$ 0
Switch Encendido Tipo Pesado	1	$ 193.954	$ 0	$ 0
Switch Pulsar Encendido	1	$ 91.273	$ 0	$ 0
Switch de pito	1	$ 45.638	$ 0	$ 0
Maxifusible 20 amp	1	$ 11.084	$ 0	$ 0
Maxifusible 30 amp	1	$ 11.084	$ 0	$ 0
Maxifusible 40 amp	1	$ 11.084	$ 0	$ 0
Maxifusible 50 amp	1	$ 11.084	$ 0	$ 0
Fusible eléctrico 10amp	1	$ 1.398	$ 0	$ 0
Fusible eléctrico 15amp	1	$ 1.398	$ 0	$ 0
Fusible eléctrico 20amp	1	$ 1.398	$ 0	$ 0
Fusible eléctrico 25amp	1	$ 1.398	$ 0	$ 0
Fusible eléctrico 30amp	1	$ 1.398	$ 0	$ 0

Fusible electrónico mini 10 amp	1	$ 1.834	$ 0	$ 0
Fusible electrónico mini 15 amp	1	$ 1.834	$ 0	$ 0
Fusible electrónico mini 20 amp	1	$ 1.834	$ 0	$ 0
Fusible electrónico mini 25 amp	1	$ 1.834	$ 0	$ 0
Fusible electrónico mini 30 amp	1	$ 1.834	$ 0	$ 0
Trompo de freno de Kodiak	1	$ 260.777	$ 0	$ 0
Abrazaderas plásticas 4,8 mm x 350mm	1	$ 857	$ 0	$ 0
Exploradora cuadrada en led	1	$ 123.856	$ 0	$ 0
Bombillo pata dispareja especial para direccional	1	$ 9.781	$ 0	$ 0
Cable calibre 18 metro	1	$ 1.761	$ 0	$ 0
Cable calibre 16 metro	1	$ 2.414	$ 0	$ 0
Cable calibre 14 metro	1	$ 3.782	$ 0	$ 0
Cable dúplex calibre 22 metro	1	$ 1.958	$ 0	$ 0
Cable dúplex calibre 18 metro	1	$ 2.491	$ 0	$ 0
Cable dúplex calibre 16 metro	1	$ 3.261	$ 0	$ 0
Cable dúplex calibre 14 metro	1	$ 4.733	$ 0	$ 0
Rotor alternador FTR	1	$ 442.213	$ 0	$ 0
Rotor alternador INTERNATIONAL	1	$ 442.213	$ 0	$ 0
Corona o estator para alternador FTR	1	$ 419.816	$ 0	$ 0
Corona o estator para alternador INTERNATIONAL	1	$ 266.807	$ 0	$ 0
Terminal de ojo de 3/16	1	$ 855	$ 0	$ 0
Terminal de ojo 1/4	1	$ 855	$ 0	$ 0
Terminal de ojo 5/16	1	$ 1.242	$ 0	$ 0
Terminal de ojo 3/8	1	$ 1.708	$ 0	$ 0
Terminal de enchufe 094	1	$ 855	$ 0	$ 0

Protector para terminal de enchufe 094	1	$ 855	$ 0	$ 0
Conector para inyector de Kodiak	1	$ 35.690	$ 0	$ 0
Lampara 480 led	1	$ 74.481	$ 0	$ 0
Horómetro digital	1	$ 240.502	$ 0	$ 0
Cinta aislante por rollo grande	1	$ 12.618	$ 0	$ 0
		$ 20.746.136	**$ 0**	

De acuerdo con el cuadro comparativo, se evidencia que **ELECTRIZAUTOS** fue el único proveedor que presentó una propuesta económica para el suministro de repuestos eléctricos y electrónicos requeridos por la Dirección de Proyectos (Talleres), cotizando la totalidad de los elementos relacionados en la solicitud. Por su parte, ENERGICENTRO y SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES no presentaron valores económicos ni remitieron respuesta a la invitación realizada, razón por la cual los valores registrados en cero ($0) corresponden a la ausencia de cotización y no a un ofrecimiento de suministro sin costo.

La propuesta presentada por **ELECTRIZAUTOS** registra un valor subtotal de **$20.746.136,** correspondiente a los 135 elementos relacionados en el cuadro comparativo. Este valor constituye la referencia económica disponible para el proceso y permite establecer una base de precios unitarios para atender los requerimientos de repuestos eléctricos y electrónicos de la maquinaria y los equipos vinculados al contrato interadministrativo.

Es importante precisar que, al haberse recibido una única propuesta económica, no fue posible realizar una comparación directa de precios entre los proveedores invitados ni determinar si los valores ofertados corresponden a los más competitivos del mercado. No obstante, la propuesta de **ELECTRIZAUTOS** representa una alternativa viable, teniendo en cuenta que presenta cotización para la totalidad de los elementos solicitados, lo que permite contar con una referencia económica integral para atender las necesidades identificadas por el área técnica.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la solicitud se realizó por valores unitarios, considerando que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable. En consecuencia, las cantidades y adquisiciones efectivas dependerán de las necesidades reales que se presenten durante la operación de la maquinaria, los diagnósticos y requerimientos establecidos por la Dirección de Proyectos (Talleres), la respectiva autorización de la supervisión y la disponibilidad de recursos. Por tanto, el valor total de la cotización tiene carácter referencial y no representa un compromiso de adquirir la totalidad de los elementos relacionados.

En conclusión, aunque **ELECTRIZAUTOS** fue el único proveedor que presentó oferta económica, su propuesta constituye una alternativa favorable para el proceso, al contemplar

la totalidad de los repuestos requeridos y permitir establecer precios unitarios para su adquisición progresiva, de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Por lo anterior, se considera una opción viable para atender los requerimientos de suministro, contribuir a la disponibilidad operativa de los equipos y favorecer la continuidad de las actividades desarrolladas en el marco del contrato interadministrativo N.° 20102026-1969.

Para realizar la evaluación técnica del proceso se tuvo como referencia el listado de repuestos eléctricos y electrónicos definido por la **Dirección de Proyectos – Talleres**, junto con las cantidades y especificaciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos.

De los tres (3) proveedores invitados al proceso de cotización, **únicamente ELECTRIZAUTOS** presentó propuesta económica dentro del plazo establecido, incluyendo la **totalidad de los elementos requeridos por el área técnica**. Por su parte, **ENERGICENTRO** y **SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES** no presentaron oferta ni remitieron respuesta a la solicitud de cotización, por lo cual no fue posible realizar una evaluación técnica comparativa de sus propuestas.

La propuesta de **ELECTRIZAUTOS** fue revisada por la **Dirección de Proyectos – Talleres**, verificando su correspondencia con los requerimientos establecidos para el proceso. Dentro de los elementos ofertados se encuentran componentes destinados a diferentes sistemas eléctricos y electrónicos de la maquinaria, tales como **baterías, motores y componentes de arranque, alternadores y sus componentes, bombillería, farolas, lámparas, fusibles, relés, estabilizadores, switches, cableado, terminales, conectores y demás elementos necesarios para la atención de las fallas y actividades de mantenimiento identificadas**.

Desde el punto de vista técnico, la propuesta resulta pertinente en la medida en que **comprende la totalidad de los elementos solicitados**, permitiendo atender de manera integral los requerimientos identificados por el área técnica y evitando que el suministro de los diferentes componentes tenga que ser distribuido entre varios proveedores.

Asimismo, la diversidad de los elementos incluidos en la propuesta permite disponer de componentes destinados tanto a labores de **mantenimiento preventivo**, mediante la reposición de elementos sujetos a desgaste y consumo, como a actividades de **mantenimiento correctivo**, orientadas a restablecer el funcionamiento de los sistemas eléctricos y electrónicos que presenten fallas.

Es importante señalar que la ausencia de propuestas por parte de **ENERGICENTRO** y **SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES** impide establecer una comparación técnica entre diferentes alternativas comerciales. Sin embargo, frente a la única propuesta recibida, se evidencia que **ELECTRIZAUTOS atiende integralmente el requerimiento técnico formulado**, al presentar oferta para la totalidad de los elementos solicitados.

En consecuencia, desde el componente técnico, **ELECTRIZAUTOS** cumple con el alcance requerido para el suministro de los repuestos eléctricos y electrónicos, al contemplar los elementos necesarios para atender las necesidades de mantenimiento de la maquinaria y equipos. Esta condición resulta relevante para garantizar la disponibilidad de los repuestos requeridos y facilitar la atención oportuna de las fallas que puedan presentarse durante la operación.

Por lo anterior, la propuesta de **ELECTRIZAUTOS** se considera técnicamente viable para continuar dentro del proceso de evaluación, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes a las caracteristicas, referencias, cantidades, compatibilidad y demás condiciones técnicas específicas de cada elemento al momento de la adquisición

La continuidad del servicio constituye un criterio determinante para la selección del proveedor, teniendo en cuenta que el suministro oportuno de repuestos eléctricos y electrónicos es fundamental para garantizar el funcionamiento, la disponibilidad y la operatividad de la maquinaria y los equipos vinculados al contrato interadministrativo N.° 20102026-1969, suscrito entre la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas y Promueve Más S.A.S.

En este sentido, los repuestos eléctricos y electrónicos cumplen una función esencial en los diferentes sistemas de la maquinaria, al permitir atender fallas relacionadas con el arranque, la generación y distribución de energía, la iluminación, la señalización y los componentes eléctricos de los equipos. La falta oportuna de estos elementos puede ocasionar interrupciones en la operación, prolongar los tiempos de inactividad y afectar el desarrollo de las actividades de mantenimiento de la red vial departamental.

Bajo este contexto, la propuesta presentada por **ELECTRIZAUTOS** representa una alternativa favorable para atender los requerimientos del proceso, teniendo en cuenta que fue el único proveedor que presentó cotización y contempló la totalidad de los 135 elementos solicitados por la Dirección de Proyectos – Talleres. Esta cobertura permite contar con una oferta integral de repuestos para atender diferentes necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo, sin tener que gestionar inicialmente el suministro de los elementos relacionados con varios proveedores.

Adicionalmente, contar con precios unitarios previamente establecidos facilita la adquisición progresiva de los repuestos, de acuerdo con las necesidades que se identifiquen durante la operación de la maquinaria, los diagnósticos realizados por el área técnica y las autorizaciones correspondientes de la supervisión. Lo anterior resulta especialmente importante considerando que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo que las adquisiciones estarán sujetas a los requerimientos reales, las cantidades necesarias y la disponibilidad presupuestal.

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

Es importante señalar que, si bien no se recibieron propuestas de **ENERGICENTRO** y **SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES,** la oferta de **ELECTRIZAUTOS** permite disponer de una referencia económica y técnica para avanzar en la atención de los requerimientos identificados. No obstante, la continuidad del suministro deberá estar acompañada de la verificación de disponibilidad, compatibilidad y especificaciones de cada repuesto al momento de su adquisición, así como de la capacidad de respuesta del proveedor frente a las necesidades que se presenten.

En consecuencia, se considera que **ELECTRIZAUTOS** constituye una opción viable para favorecer la continuidad del servicio, dado que su propuesta contempla la totalidad de los elementos requeridos y proporciona una base de precios unitarios que facilita la atención oportuna de las necesidades de mantenimiento de la maquinaria y los equipos. Su selección permitiría contar con una alternativa de suministro para reducir los tiempos de respuesta ante posibles fallas, contribuir a la disponibilidad operativa de los equipos y evitar afectaciones en el desarrollo de las actividades de mantenimiento de la red vial departamental, en cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo N.° 20102026-1969.

Una vez realizado el análisis de las propuestas recibidas, se concluye que **ELECTRIZAUTOS** constituye una alternativa viable para el suministro de repuestos eléctricos y electrónicos requeridos por la Dirección de Proyectos – Talleres, en el marco del contrato interadministrativo N.° 20102026-1969, suscrito entre la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas y Promueve Más S.A.S.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de los tres (3) proveedores invitados, **ELECTRIZAUTOS** fue el único que presentó propuesta económica dentro del plazo establecido, cotizando la totalidad de los 135 elementos incluidos en el requerimiento técnico. Por su parte, **ENERGICENTRO y SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES** no remitieron cotización ni respuesta a la invitación realizada.

Desde el componente económico, la propuesta de ELECTRIZAUTOS registra un valor subtotal de VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS **($20.746.136),** constituyéndose en la única referencia económica disponible para el proceso. Si bien no fue posible realizar una comparación de precios entre diferentes oferentes, su propuesta permite establecer valores unitarios para la adquisición de los repuestos de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.

Desde el componente técnico, se destaca que la oferta contempla la totalidad de los elementos solicitados, incluyendo componentes para los sistemas de arranque, alternadores, baterías, iluminación, señalización, cableado, fusibles, conexiones y demás elementos eléctricos y electrónicos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y los equipos. Esta cobertura representa una ventaja para la atención integral de los requerimientos identificados por el área técnica.

Asimismo, desde el criterio de continuidad del servicio, contar con una alternativa de suministro que incluya la totalidad de los repuestos requeridos facilita la atención oportuna de las necesidades de mantenimiento, contribuye a reducir los tiempos de inactividad de la maquinaria y favorece la disponibilidad operativa de los equipos destinados al mantenimiento de la red vial departamental.
En virtud de lo anterior, se recomienda considerar a **ELECTRIZAUTOS** como proveedor para el suministro de repuestos eléctricos y electrónicos, teniendo en cuenta la cobertura integral de su propuesta, el cumplimiento del requerimiento técnico y la disponibilidad de una referencia de precios unitarios para atender las necesidades del proceso.

Finalmente, se precisa que la contratación se realizará bajo la modalidad de monto agotable, por lo que el valor total de la cotización tiene carácter referencial y no implica la adquisición obligatoria de la totalidad de los elementos relacionados. Las compras se efectuarán de acuerdo con las necesidades reales de la maquinaria y los equipos, previa identificación y validación del requerimiento por parte de la Dirección de Proyectos – Talleres, autorización de la supervisión y disponibilidad presupuestal. De igual manera, cada adquisición estará sujeta a la verificación de existencias, referencias, compatibilidad y condiciones técnicas de los repuestos requeridos.

4. OBJETO CONTRACTUAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, DOMICILIO CONTRACTUAL, CODIFICACION DEL BIEN, OBLIGACIONES Y OTROS

4.1. OBJETO CONTRACTUAL.

SUMINISTRO DE REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA, ESTO CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 20102026-1969 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y PROMUEVE MÁS S.A.S.

4.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista deberá garantizar la entrega de los repuestos solicitados, los cuales deberán cumplir con la totalidad de las caracteristicas técnicas exigidas por el área de Talleres y se debe ajustar a lo exigido en el manual técnico del equipo con el fin de garantizar una correcta operatividad.

Los posibles elementos para contratar son los que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Alarma reversa	1

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

Automático motor Arranque volqueta international modelo 2020	1
Automático motor Arranque volqueta Kodiak modelo 2008	1
Balinera Alternador ref. 6003	1
Balinera Alternador ref. 6303	1
Batería 27-1000 12V	1
Batería 34-950 12v	1
Batería 30H-1200 borne	1
Batería 30H-1200 tornillo	1
Bendix Arranque Kodiak	1
Plumilla 18 pulgadas	1
Plumilla 28 pulgadas	1
Plumilla 20 pulgadas	1
Brazo plumilla Kodiak	1
Bombillo 158 12 V	1
Bombillo 158 24 V	1
Bombillo H3 24 V	1
Bombillo H3 12 V	1
Bombillo Halageno 24V P43	1
Bombillo Halageno 12V P43	1
Bombillos Stop 1141 12v (caja x 10 unidades)	1
Bombillos Stop 1034 12v (caja x 10 unidades)	1
Bombillos Stop 1141 24v (caja x 10 unidades)	1
Bombillos Stop 1034 24v (caja x 10 unidades)	1
Bombillo farola 9007 12v	1
Bombillo T20 12v	1
Borne Batería tipo pesado	1
Borne Batería tipo liviano	1
Terminal de ojo grande	1
Terminal de ojo pequeño	1
Buje Arranque 1504 std	1
Buje Arranque 1504 1x	1
Buje Arranque 1504 2x	1
Buje Arranque 1504 3x	1
Buje Arranque 1504 4x	1
Buje Arranque 43 std	1
Buje Arranque 43 1x	1
Buje Arranque 43 2x	1
Buje Arranque 43 3x	1

Buje Arranque 43 4x	1
Buje Arranque 4245 std	1
Buje Arranque 4245 1x	1
Buje Arranque 4245 2x	1
Buje Arranque 4245 3x	1
Buje Arranque 4245 4x	1
Cable Bateria No 2 metro	1
Contacto Motor Arranque	1
Estabilizador mini especial de 5p	1
Estabilizador normal cuatro patas 12v	1
Estabilizador normal cinco patas 12v	1
Estabilizador normal cuatro patas 24v	1
Estabilizador normal cinco patas 24v	1
Conector para estabilizador	1
Farola Luz Principal Kodiak	1
Farola Luz Principal ftr (juego derecha e izquierda)	1
Juego exploradora y direccional FTR izquierda y derecha	1
Flasher Direccional 24v	1
Flasher Direccional 12v 3 patas	1
Flasher direccional FTR 24v	1
Inducido Arranque tipo nipondenson	1
Inducido Arranque Kodiak	1
Juego de escobillas arranque	1
Juego de escobillas arranque Kodiak	1
Bobina de campo	1
Motor de arranque de Kodiak	1
Juego de escobillas de alternador Kodiak	1
Rotor alternador Kodiak	1
Corona o estator alternador Kodiak	1
Juegos de reparación arranque 37Mt	1
Lampara encauchetada volqueta international roja metálica	1
Lampara encauchetada volqueta international amarilla metálica	1
Lampara encauchetada volqueta international blanca metálica	1
Lampara encauchetada volqueta international roja pasta	1
Lampara encauchetada volqueta international amarilla pasta	1
Lampara encauchetada volqueta International blanca pasta	1
Lámparas Stop FTR (Juego Izquierdo y derecho)	1
Lampara lateral ovalada volqueta international amarilla	1
Lampara lateral ovalada volqueta international roja	1

Lampara de techo capacete Kodiak	1
Stop J6 Kodiak	1
Manquera corrugada 3/8 metro	1
Manquera corrugada 5/16 metro	1
Manquera corrugada 3/4 metro	1
Manquera corrugada de pulgada metro	1
Pito 12v	1
Pito 24v	1
Porta escobillas Alternador Kodiak	1
Porta fusible Electrónico	1
Portaescobillas motor arranque Kodiak	1
Regulador Alternador Kodiak	1
Reloj de Temperatura guaya larga	1
Switch direccional Kodiak	1
Switch 1 golpe	1
Switch Encendido Tipo Pesado	1
Switch Pulsar Encendido	1
Switch de pito	1
Maxifusible 20 amp	1
Maxifusible 30 amp	1
Maxifusible 40 amp	1
Maxifusible 50 amp	1
Fusible eléctrico 10amp	1
Fusible eléctrico 15amp	1
Fusible eléctrico 20amp	1
Fusible eléctrico 25amp	1
Fusible eléctrico 30amp	1
Fusible electrónico mini 10 amp	1
Fusible electrónico mini 15 amp	1
Fusible electrónico mini 20 amp	1
Fusible electrónico mini 25 amp	1
Fusible electrónico mini 30 amp	1
Trompo de freno de Kodiak	1
Abrazaderas plásticas 4,8 mm x 350mm	1
Exploradora cuadrada en led	1
Bombillo pata dispareja especial para direccional	1
Cable calibre 18 metro	1
Cable calibre 16 metro	1
Cable calibre 14 metro	1

Cable dúplex calibre 22 metro	1
Cable dúplex calibre 18 metro	1
Cable dúplex calibre 16 metro	1
Cable dúplex calibre 14 metro	1
Rotor alternador FTR	1
Rotor alternador INTERNATIONAL	1
Corona o estator para alternador FTR	1
Corona o estator para alternador INTERNATIONAL	1
Terminal de ojo de 3/16	1
Terminal de ojo 1/4	1
Terminal de ojo 5/16	1
Terminal de ojo 3/8	1
Terminal de enchufe 094	1
Protector para terminal de enchufe 094	1
Conector para inyector de Kodiak	1
Lampara 480 led	1
Horómetro digital	1
Cinta aislante por rollo grande	1

NOTA: El listado de repuestos relacionado en el presente proceso tiene carácter referencial y corresponde a los elementos inicialmente identificados como necesarios para la ejecución del objeto contractual. No obstante, durante el desarrollo de las actividades podrán requerirse repuestos, partes o componentes adicionales no contemplados en dicho listado, los cuales podrán ser suministrados e instalados por el contratista, previa validación y autorización del supervisor del contrato, siempre que resulten indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento de la maquinaria y equipos y se encuentren dentro del alcance del objeto contractual y del presupuesto disponible.

4.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto del contrato que se pretende celebrar teniendo en consideración el objeto a ejecutar, el alcance de sus obligaciones y la forma de pago será un **"Suministro"**; el cual se encuentra regulado en la norma civil y comercial.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4.4. DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio contractual será en el Municipio de Manizales Caldas, con lugar de ejecución en

el Departamento de Caldas.

4.5. CODIFICACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LA NACIONES UNIDAS – UNSPSC V14_0801

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIFO UNPSC V14_0801	DESCRIPCIÓN
39121311	Accesorios eléctricos

4.6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

4.7. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Ejecutar el objeto con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno y/o relación de subordinación con la empresa.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a PROMUEVE MÁS S.A.S. y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
5. Constituir las pólizas pactadas en el contrato de ser requeridas en el mismo.
6. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
8. Realizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral oportunamente de su personal.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.

10. Responder o coadyuvar a la respuesta de los diferentes requerimientos que llegan a PROMUEVE MAS S.A.S. relacionado con las obligaciones del CONTRATISTA.
11. Comparecer y suscribir la liquidación del contrato.

4.8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Suministrar los repuestos eléctricos y electrónicos requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, referencias y requerimientos establecidos por el área técnica.
3. Garantizar que los repuestos eléctricos y electrónicos suministrados sean nuevos, de óptima calidad, compatibles con la maquinaria y equipos para los cuales sean requeridos y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
4. Efectuar la entrega oportuna y total de los repuestos solicitados, en las cantidades, referencias y condiciones requeridas por PROMUEVE MÁS S.A.S., previa solicitud y autorización de la supervisión del contrato.
5. Garantizar la disponibilidad y suministro de los elementos requeridos durante la ejecución contractual, atendiendo oportunamente las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo identificadas por el área técnica.
6. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que sean necesarias para su adecuada ejecución.

4.9. OBLIGACIONES DE PROMUEVE MÁS S.A.S

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. facilitar al contratista la información, especificaciones, referencias y autorizaciones necesarias para el suministro de los repuestos.
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
4. Realizar la supervisión del contrato.

4.10. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La presente contratación se realizará con fundamento en el artículo 14 del Manual de Contratación (Acuerdo No. 001 del 2020), expedido por la Junta Directiva de Promueve Más, donde se establece:

> *"Articulo 14 – INVITACION DIRECTA: Procede para la adquisición de bienes o servicios o ejecución de obras cuya cuantia sea igual o inferior a ciento cincuenta (150) SMMLV incluido impuestos..."*

En el caso objeto de análisis, el valor estimado del contrato no supera el tope de ciento

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes, razón por la cual la modalidad de **invitación directa** resulta jurídicamente procedente y acorde con lo establecido en el Manual de Contratación.

De esta manera, la escogencia de la modalidad se fundamenta no solo en la normatividad interna aplicable a PROMUEVE MÁS S.A.S., sino también en los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la gestión contractual, garantizando un proceso ajustado a los parámetros legales y reglamentarios vigentes.

4.11. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

El valor estimado del contrato es de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)**, suma que incluye todos los tributos, retenciones, aportes parafiscales y demás cargas que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La estimación del valor se fundamenta en la información contenida en el presente estudio previo, teniendo en cuenta los costos proyectados en el marco del contrato interadministrativo No. 20102026-1969 suscrito entre la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas y PROMUEVE MÁS S.A.S.

El contrato resultante se suscribirá bajo la modalidad de **monto agotable**, por lo cual el valor establecido corresponde al presupuesto máximo destinado a la ejecución de las reparaciones y servicios requeridos para los inyectores, bombas de inyección y sistemas de control hidráulico de los equipos adscritos al convenio interadministrativo. Los pagos se efectuarán de acuerdo con los servicios efectivamente ejecutados, repuestos y elementos efectivamente suministrados e instalados, previamente solicitados y autorizados por el supervisor, recibidos a satisfacción por PROMUEVE MÁS S.A.S. y aplicando los precios unitarios establecidos en la propuesta económica.

4.12 IMPUTACION PRESUPUESTAL.

Las obligaciones económicas del contrato que se celebre se pagarán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No	**347 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2026**
VALOR	**VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)**
RUBRO:	**2450103004/ELEMENTOS MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS**

4.13. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la determinación y cálculo del presupuesto oficial del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponde al suministro de repuestos eléctricos y electrónicos requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos, se tuvieron en cuenta las

necesidades identificadas por el área técnica para garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y continuidad operativa de los equipos destinados al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 20102026-1969, suscrito entre la Gobernación de Caldas – Secretaría de Infraestructura y PROMUEVE MÁS S.A.S.

La estimación del presupuesto se proyectó a partir de las necesidades de repuestos y elementos eléctricos y electrónicos identificadas por la Dirección de Proyectos (Talleres), de acuerdo con las condiciones de operación, requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, referencias y características técnicas de los diferentes equipos que integran los combos de maquinaria. Dicha cuantificación responde a las necesidades operativas previstas durante la ejecución contractual, procurando garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para atender oportunamente las fallas y requerimientos de mantenimiento de la maquinaria y equipos.

El proponente deberá tener en cuenta dentro del valor de su propuesta todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los elementos requeridos, incluyendo transporte, cuando aplique, así como los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones, IVA y demás tributos de carácter nacional, departamental o municipal que resulten aplicables con ocasión de la celebración, ejecución y terminación del contrato.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor máximo del presente contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000),** suma que corresponde al presupuesto máximo disponible para atender el suministro de los repuestos eléctricos y electrónicos requeridos durante la ejecución contractual, sobre la cual se efectuarán las deducciones correspondientes por concepto de los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y terminación del contrato. La suma anterior se establece confundamento en la información contenida en el presente estudio previo y en el estudio de mercado realizado por el área de cotizaciones de PROMUEVE MÁS S.A.S., con base en las cotizaciones y precios de referencia obtenidos de proveedores especializados del sector.

Sin embargo, el valor definitivo del contrato será el que resulte de las cantidades efectivamente suministradas por el proveedor y certificados por el supervisor.

Los impuestos que se derivan de la suscripción del contrato son:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla prodesarrollo	1%
Estampilla prouniversidad	2%
Estampilla Prohospital San Sofia	1%
Estampilla proadulto mayor	3%
Estampilla Pro-cultura	1%
Rete Ica	0,37%

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

4.14. FORMA DE PAGO.

Se pagará al contratista en pagos parciales y un pago final de acuerdo con la ejecución del contrato, previa presentación de los documentos requeridos para el pago dentro de los cuales debe existir constancia expedida por el supervisor, de haberse cumplido a satisfacción con las obligaciones antes mencionadas.

El valor definitivo del contrato será el que resulte de los suministros realmente entregados por el proveedor y certificados por el supervisor.

Parágrafo: Documentos requeridos para el pago: Planilla de pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales vigente del personal asociado; Certificado de Cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor designado y la factura electrónica de venta debidamente radicada detallando los repuestos y elementos efectivamente suministrados, indicando cantidades, referencias, valores unitarios y demás información requerida para el trámite del pago.

NOTA: PROMUEVE MAS S.A.S deberá retener el valor correspondiente a las estampillas I) Pro-desarrollo 1%, ii) Pro-universidad 2%, iii) Pro- hospital Santa Sofía 1%, y iv) Pro-adulto mayor 3%, v) Pro-cultura 1%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista

NO SE REALIZARÁ NINGÚN PAGO ANTICIPADO DEL VALOR DEL CONTRATO

4.15. PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026. **PARRAFO UNICO:** Estará a cargo del supervisor designado velar por los requisitos de ejecución del contrato, además de realizar y suscribir el acta de inicio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.

5. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

PROMUEVE MÁS S.A.S., en cumplimiento de lo previsto en su Manual de Contratación y siguiendo la guía para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos contractuales de Colombia Compra Eficiente, realizó la identificación, estimación y asignación de riesgos aplicables al presente proceso de contratación.

El análisis se estructuró considerando los riesgos en cada una de las etapas del ciclo contractual (planeación, selección), evaluando su probabilidad de ocurrencia y nivel de impacto, y definiendo las medidas de mitigación que permitan reducir su materialización o minimizar sus efectos.

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

Para cada riesgo se establecieron controles y acciones de mitigación, que van desde la revisión exhaustiva de los requisitos habilitantes de los proveedores.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos.

6. REQUISITOS HABILITANTES:

En el presente proceso se tendrá en cuenta la oferta presentada por el oferente seleccionado, teniendo en consideración su idoneidad, experiencia y capacidad para el cumplimiento del objeto contractual, así como su disponibilidad inmediata para el suministro requerido por PROMUEVE MÁS S.A.S

Para poder contratar tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la oferta
2. Certificado de existencia y representación expedido cámara y comercio (personas jurídicas) o Matricula Mercantil en caso de personas naturales, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste que: i). Su objeto social o actividad mercantil le permite ejecutar el contrato. Cuando se trate de Registro Mercantil, este deberá encontrarse vigente para la fecha de presentación de la oferta.
3. Certificación de aportes al sistema integral de seguridad social suscrita en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, del proponente cuando se trate de personas naturales.
5. Libreta militar – si aplica
6. Copia del RUT de conformidad con la Resolución 154 de 2012 de la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales donde conste la denominación de su actividad económica según el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme.
7. Cuadro del valor de la oferta: El oferente deberá indicar en su oferta económica el valor unitario de lo solicitado, diligenciando en pesos colombianos en la Oferta económica. (si aplica)
8. Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública – Sigep II. Para personas naturales se debe diligenciar el anexo de declaración de bienes, activos y pasivos del oferente.
9. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – Conflicto de intereses.
10. Certificados de antecedentes fiscales y antecedentes disciplinarios, a nombre de la persona natural. En caso de persona jurídica, se requieren certificados a nombre de la persona jurídica y del representante legal.
11. Certificados de antecedentes judiciales, a nombre de la persona natural. En caso de persona jurídica, se requieren certificados a nombre del representante legal.
12. Certificado de medidas correctivas.
13. Antecedentes de delitos sexuales.

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

14. Antecedentes disciplinarios según el órgano de disciplina de la profesión (Si aplica)
15. Se exige como requisito mínimo para que la oferta sea considerada, que el OFERENTE acredite uno o varios contratos que en conjunto o de manera individual sumen un valor igual o superior al presupuesto oficial definido para el presente proceso de contratación
16. El proponente deberá acreditar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar
17. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
18. Examen médico ocupacional de ingreso (solo personas naturales de prestación de servicios y apoyo)

LOS REQUISITOS HABILITANTES PODRÁN SER SUBSANADOS, UNA VEZ SUBSANADOS SE PROCEDERA A REALIZAR LA HABILITACIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

7. GARANTIAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:

De acuerdo con la naturaleza y cuantía del presente proceso de contratación, así como con la modalidad de selección aplicada, y considerando que los pagos se efectuarán únicamente una vez se haya prestado el servicio a satisfacción de PROMUEVE MÁS S.A.S., previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, **no se exigirán garantías contractuales.** Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Manual de Contratación de PROMUEVE MÁS S.A.S., que faculta a la Entidad para exceptuar la constitución de garantías en procesos de esta naturaleza, siempre que se asegure el cumplimiento de las obligaciones mediante la verificación directa de la ejecución y la certificación correspondiente

8. SUPERVISIÓN:

La coordinación, supervisión y control de ejecución de este contrato, estará a cargo de quien designe el **GERENTE DE PROMUEVE MÁS S.AS** quien velara por los intereses del **CONTRATANTE** y tendrá a demás las funciones que por la Indole y naturaleza del contrato le sean propias.

El supervisor del contrato actuará en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de PROMUEVE MÁS S.A.S., y de manera supletoria en lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la supervisión contractual, velando por la adecuada ejecución del contrato, la protección de los intereses institucionales y el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Son funciones del supervisor, entre otras:

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones1@promuevemas.com

- Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato.
- Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones contractuales y legales, especialmente en materia laboral, de seguridad social, salud y seguridad en el trabajo y pago de parafiscales.
- Solicitar y revisar los informes, certificaciones y documentos que acrediten el cumplimiento del objeto contractual.
- Informar oportunamente a las instancias competentes sobre novedades, incumplimientos o riesgos que se presenten en la ejecución del contrato.
- Recomendar la imposición de sanciones o la adopción de medidas contractuales cuando haya lugar a ello.
- En ningún caso la supervisión implica la asunción de responsabilidades propias del contratista ni la generación de relación laboral alguna con el personal en misión. En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato; la designación se efectuará mediante comunicación escrita expedida por PROMUEVE MÁS S.A.S., copia de la cual se enviará al contratista para su conocimiento y cumplimiento.

9. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:

Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ____NO _X___

JAVIER HERNÁN ARANGO TORO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS PROMUEVE MÁS S.A.S

Proyectó JENNIFER GÓMEZ GONZALEZ JGG.

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

promue e

MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

| Número de Riesgo | | |

PROBABILIDAD		
Nivel	**Calificación**	**Explicación**
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (no se ha presentado en los últimos 5 años)
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento. (al menos una vez en los últimos 5 años)
3	Posible	El evento podría ocurrir en algún momento o por un descuido. Al menos una vez en los últimos 2 años.
4	Probable	El evento probablemente ocurriría en la mayoría de las circunstancias (al menos una vez en elúltimo año)
5	Casi seguro	El evento ocurriría en la mayoría de las circunstancias. Varias veces al año

IMPACTO		
Nivel	**Calificación**	**Explicación**
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la empresa
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la empresa
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la empresa
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la empresa
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la empresa

PROBABILIDAD					
5- Casi seguro					
4- Probable	4 -Moderado Asumir el riesgo Reducir el riesgo				
3- Posible		5 -Moderado Asumir el riesgo Reducir el riesgo			
2- Improbable			5 -Moderado Asumir el riesgo Reducir el riesgo		
1- Raro			4 -Moderado Asumir el riesgo Reducir el riesgo		
IMPACTO	**1- Insignificante**	**2- Menor**	**3- Moderado**	**4- Mayor**	**5- Catastrófico**